



**VISTOS:** el Memorando N° 002828-2023-OGRH/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 000546-2023-OACGD-SG/MC de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria; el Informe N° 001344-2023-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, el numeral 1 del artículo 138 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, los sub numerales 6.2 y 6.5 del numeral 6 de la Directiva N° 009-2014-SG/MC "Funciones, Obligaciones y Responsabilidades de los Fedatarios del Ministerio de Cultura", aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 191-2014-SG/MC, y modificada por la Resolución de Secretaría General N° 153-2015-SG/MC, establecen que para la Sede Central pueden ser designados hasta cinco (5) fedatarios titulares y cinco (5) fedatarios suplentes; los mismos que serán designados por un periodo de dos (2) años, pudiendo ser prorrogado en forma consecutiva hasta en dos (2) oportunidades y en forma alternada en tres (3) oportunidades;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 000228-2021-DM/MC, se designa como fedatarios de la Sede Central del Ministerio de Cultura, por el periodo de dos (2) años, a los señores Ángel Custodio Ludeña Bermudo y Javier Manuel Valverde Pacsi, entre otros;

Que, con el Memorando N° 002828-2023-OGRH/MC, la Oficina General de Recursos Humanos remite el Informe N° 000072-2023-OGRH-SVF/MC, por el cual se señala que los señores Diego Bronson Berrrios Sánchez, Ramón Oswaldo Hidalgo Sotelo, José Gabriel Apolín Meza, Ángel Custodio Ludeña Bermudo y Javier Manuel Valverde Pacsi cumplen los requisitos para ser designados fedatarios, previstos en el sub numeral 7.1 del numeral 7 de la precitada Directiva N° 009-2014-SG/MC;

Que, a través del Informe N° 000546-2023-OACGD-SG/MC, la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria solicita la designación de los señores Diego Bronson Berrrios Sánchez, Ramón Oswaldo Hidalgo Sotelo y José Gabriel Apolín Meza como fedatarios titulares y suplente de la Sede Central del Ministerio de Cultura; y, la prórroga de la designación de los señores Ángel Custodio Ludeña Bermudo y Javier Manuel Valverde Pacsi como fedatarios suplentes de la referida Sede Central, por el periodo de dos (2) años;



Que, en tal sentido, se estima por conveniente acceder a lo solicitado por la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria;

Con los vistos de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la Oficina General de Recursos Humanos y la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y modificatoria; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, la Directiva N° 009-2014-SG/MC "Funciones, Obligaciones y Responsabilidades de los Fedatarios del Ministerio de Cultura", aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 191-2014-SG/MC y modificada por la Resolución de Secretaría General N° 153-2015-SG/MC; y, en uso de la delegación de facultades conferida por la Resolución Ministerial N° 000441-2022-DM/MC y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar, a partir del 9 de setiembre de 2023, como fedatarios de la Sede Central del Ministerio de Cultura, por el periodo de dos (2) años, a los siguientes servidores:

Nombre	Titular / Suplente
DIEGO BRONSON BERRRIOS SÁNCHEZ	Titular
RAMÓN OSWALDO HIDALGO SOTELO	Titular
JOSÉ GABRIEL APOLÍN MEZA	Suplente

**Artículo 2.-** Prorrogar, a partir del 9 de setiembre de 2023, la designación de fedatarios efectuada mediante la Resolución Ministerial N° 000228-2021-DM/MC, por el periodo de dos (2) años, de los siguientes servidores:

Nombre	Titular / Suplente
ÁNGEL CUSTODIO LUDEÑA BERMUDO	Suplente
JAVIER MANUEL VALVERDE PACSI	Suplente

**Artículo 3.-** Disponer la notificación de la presente resolución a los servidores designados en los artículos precedentes; a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria; y, a la Oficina General de Recursos Humanos.

### Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

**MARCO ANTONIO CASTAÑEDA VINCES**  
SECRETARÍA GENERAL